



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN HCD/ GRAMAJO /DD 2022

---

VISTO:

- Que la Ordenanza HCS N° 06/08 establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCS N° 595/2021, se le prorrogó el plazo de inscripción a la Evaluación de Desempeño Docente a la Lic. Adriana Edith GRAMAJO;

- Que con fecha 19 de Septiembre de 2022 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área de Escuela de Enfermería designado por Resolución HCS N° 682/2022;

- Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Lic. Adriana Edith GRAMAJO en el cargo de Profesora Asistente, Dedicación Semiexclusiva, con calificación SATISFACTORIO;

- Que se ha notificado en tiempo y forma a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité;

TENIENDO EN CUENTA:

- Que por Resolución del Ministerio de Educación N° RESOL-2021-2173-APN-ME, se otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, que expide la UNC, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el anexo de la mencionada Resolución;

- Que de acuerdo con lo informado en SIGEVA, la profesora Adriana Edith GRAMAJO se desempeñó desde el año 2016 al 2019 en la Asignatura: Enfermería Básica (plan 86). A partir del año 2020, a raíz del cambio e implementación del nuevo plan de estudio, se reasignó su cargo en la Asignatura: Bases Conceptuales de la Enfermería, donde actualmente desempeña sus funciones docentes;

- Que el Art. 22 de la RHCD N° 772/2018 estipula que *"la designación por concurso no implica la*

*consolidación de la asignación de dichos cargos en unidad pedagógica concursada (cátedra, área, departamento, etc.) Dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad";*

- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Octubre de 2022, aprobó el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Escuelas;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente: ÁREA ESCUELA DE ENFERMERÍA.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Prof. Lic. Adriana Edith GRAMAJO (Leg.40436), en el cargo de Profesora Asistente, Dedicación Semiexclusiva en la ASIGNATURA: BASES CONCEPTUALES DE LA ENFERMERÍA, de la Escuela de Enfermería a partir del 01 de Junio de 2021 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VENTIDÓS.

mj